CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICOS, PROFESIONALES, PROVEEDORES DE INSUMOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

Componente: 1
Comité de Aprobación: No. 14
Tipo de contratación: Prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la

Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.

A continuación se establecen los términos relacionados con dicha contratación:

Nombre completo contratista	Andrea McAllister Harker
	Datos personales

OBJETO: Garantizar la gestión, coordinación, supervisión y acompañamiento técnico y logístico de los procesos de preproducción, producción y postproducción de las obras artísticas incluidas en el componente de Proyectos Especiales de la Bienal de Arte de Bogotá 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la legalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025.

VALOR: El presupuesto disponible para esta contratación es de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($42.500.000)

OBLIGACIONES:

1. **Coordinación general del componente de Proyectos Especiales**, incluyendo los proyectos de los artistas Ali Gua Gua, Amaranta Almaraz, Mónica Mayer, Yunuen Díaz y Pilar Fusca, así como la obra monumental de Leandro Erlich, y la instalación desarrollada en conjunto con la Secretaría de Integración Social.
2. **Gestión y articulación interinstitucional**, garantizando la comunicación, planificación y ejecución efectiva de los proyectos con los siguientes actores:
 - Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
 - Secretaría Distrital de Integración Social.
 - Artistas invitados.
 - Curadores, técnicos y proveedores operativos
3. **Creación de presupuesto y cronograma** para el desarrollo de actividades teniendo en cuenta las diferentes necesidades de los proyectos en interlocución con la supervisión y dirección del proyecto Bienal Bog25.
4. Creación de términos de referencia para la contratación de todas las necesidades de los proyectos especiales para el desarrollo de la Bienal Bog25.

5. **Supervisión y seguimiento técnico**, logístico y presupuestal del cronograma de producción, montaje y desmontaje de cada proyecto.
6. **Supervisión de contratación y pago de servicios**, asegurando la adecuada ejecución de los presupuestos asignados a:
 - Honorarios de artistas y colaboradores internacionales y locales.
 - Requerimientos técnicos.
 - Alquileres, seguros, transporte, hospedajes, viáticos y refrigerios.
 - Logística de viajes internacionales, permisos migratorios y seguros.
7. **Seguimiento administrativo y financiero**, que incluye:
 - Apoyo al control del uso del recurso financiero conforme a los porcentajes asignados.
 - Coordinación de reportes de ejecución presupuestal y de legalización de gastos.
 - Garantizar que las operaciones sujetas a pago en México y en Colombia sean realizadas en tiempo y forma, con respaldo documental.
8. **Planeación y gestión de cronogramas detallados**, diferenciados por artista y por etapa del proyecto (producción, montaje, exhibición, desmontaje), alineados con el calendario general de la Bienal.
9. **Gestión de riesgos y cumplimiento normativo**, incluyendo:
 - Revisión y cumplimiento de protocolos de seguridad en alturas, carga y manipulación.
 - Aseguramiento del cumplimiento de normativas locales en materia de instalación de estructuras en espacio público.
 - Coordinación de seguros de responsabilidad civil y seguros internacionales para artistas.
10. Seguimiento a los equipos de mediadores y cronogramas de actividades que acompañarán los proyectos especiales.
11. **Entrega de informes de avance y cierre**,
12. **Disposición permanente para reuniones de seguimiento**, revisión técnica y mesas de articulación con las distintas dependencias de la Bienal y las entidades aliadas.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrarse se cancelará en TRES (3) pagos

Un **primer pago** por CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($14.167.000) Contra entrega de presupuestos, calendario de operación e informe de avances de preproducción de los proyectos a su cargo.

Un **segundo pago** por CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($14.167.000) contra entrega del informe de avances en producción de los proyectos a su cargo.

Un **tercer pago** por CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($14.166.000) contra entrega del informe final de los proyectos a su cargo.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos

desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generan nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Adriana González o quien sea delegado para tal fin.

JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD.

La presente contratación se fundamenta en la trayectoria profesional, experiencia internacional, y conocimientos técnicos de Andrea McAllister, cuya trayectoria evidencia más de 15 años de experiencia en gestión cultural, coordinación de exposiciones, curaduría, relaciones internacionales y liderazgo de proyectos artísticos de alto impacto tanto en Colombia como en el exterior.

Entre las principales razones que sustentan su idoneidad se destacan:

1. Experiencia en gestión y coordinación de proyectos culturales complejos. Ha liderado y coordinado proyectos de gran escala como el 46 Salón Nacional de Artistas “Inaudito Magdalena”, desplegado en 23 municipios del país, así como exposiciones internacionales en Cuba y Brasil para el Ministerio de Cultura. Su capacidad para coordinar equipos interdisciplinarios, gestionar cronogramas, presupuestos y logística cultural es altamente pertinente para las exigencias del componente de Proyectos Especiales de la Bienal.

2. Amplia trayectoria en cooperación y relaciones internacionales como Cónsul de Colombia en Nueva York, y como gestora en instituciones culturales en México, España e Italia (Fundación JAPS, Galería Contrast, Pérez Simón, entre otras), posee una sólida red de relaciones institucionales y un dominio probado en diplomacia cultural, aspectos clave para la interlocución con artistas internacionales y entidades aliadas como la Secretaría de Cultura de México.

3. Experiencia curatorial y museográfica, su participación como co curadora de exposiciones como *Avistamientos* (Barcú) y su experiencia en señalética, museografía y diseño de experiencias para públicos diversos (CNA, Abya Yala, proyectos pedagógicos) garantizan criterios técnicos y sensibilidad artística para la supervisión conceptual y técnica de las obras especiales.

4. Habilidades en liderazgo, planificación estratégica y gestión de equipos donde ha dirigido equipos operativos, técnicos y artísticos en contextos complejos, siendo responsable de la ejecución de exposiciones, coordinación de residencias, y planeación pedagógica. Su experiencia como Directora Ejecutiva en diversas organizaciones culturales respalda su capacidad de liderazgo y gestión eficiente de recursos humanos y financieros.

5. Capacidad de articulación interinstitucional y diseño de alianzas estratégicas en el diseño de alianzas con museos y organizaciones internacionales, le otorgan herramientas fundamentales para consolidar los vínculos entre los artistas invitados, entidades gubernamentales (como la Secretaría de Integración Social), proveedores y el equipo de la Bienal.